
	GES	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.			
	CODIGO: GEOB-DOC-002	VIGENCIA: 26/02/26	REVISIÓN No:11	ACTUALIZACIÓN No:10	No. PAG: 04

GEOBIOTÉCNICA S.A.S BIC. Consciente que el consumo y abuso del alcohol, drogas, sustancias psicoactivas, alucinógenas o enervantes, afecta la salud, el bienestar, el desempeño laboral, la productividad y la seguridad de las personas, así como la seguridad de las operaciones y de la organización en general, establece que:

1. Los trabajadores, practicantes o contratistas y demás partes que presten servicios para la empresa tienen prohibido poseer, consumir, distribuir, promover o comercializar alcohol, drogas, sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes o cualquier sustancia prohibida por la legislación colombiana dentro de las instalaciones de GEOBIOTÉCNICA S.A.S BIC, durante la ejecución de actividades laborales en los lugares de trabajo y/o dentro de las instalaciones de los clientes.
2. Queda prohibido presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol o de cualquier sustancia que altere la capacidad física, mental o emocional, y que pueda comprometer la seguridad propia, la de terceros o el adecuado desarrollo de las actividades.
3. Cuando un trabajador, practicante o contratista identifique indicios de posible dependencia o consumo problemático de alcohol o drogas en un compañero, contratista o prestador de servicios, deberá informar de manera confidencial al jefe inmediato, al área de Talento Humano o al Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de iniciar un proceso de atención del caso.
4. Se sugiere a los empleados, practicantes, contratistas o prestadores de servicios que por prescripción médica usen medicamento controlados, informar al coordinador de Talento Humano, jefe inmediato o Líder SST, para la implementación de medidas preventivas correspondientes. En todo caso, cada persona debe dar su autorización explícita del tratamiento de datos sensibles, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1581 de 2012. Así mismo la empresa se compromete con el uso responsable y salvaguardar la información suministrada por el titular, garantizando su seguridad y uso exclusivo para los fines de prevención descritos en esta política.
5. Dado que el uso del cigarrillo puede afectar la seguridad, el desempeño en el trabajo y/o perjudicar la salud del empleado y de los que se encuentran a su alrededor, solo se permitirá fumar durante los momentos de descanso y almuerzo en las áreas asignadas para este fin siempre y cuando el cliente lo permita en su propia política. Se prohíbe fumar en sitios diferentes a los asignados y señalizados.

Fecha realización de doc. por primera vez: 01/06/2017	Elaborado por: Gerencia	Revisado y Aprobado por: Presidencia
---	----------------------------	---

	GES	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.			
	CODIGO: GEOB-DOC-002	VIGENCIA: 26/02/26	REVISIÓN No:11	ACTUALIZACIÓN No:10	No. PAG: 04

Gebiotécnica S.A.S BIC se compromete a desarrollar y promover campañas de prevención, sensibilización y promoción de hábitos de vida saludables, relacionadas con el consumo responsable y la prevención del uso de sustancias psicoactivas y tabaco, dirigidas a sus trabajadores y demás grupos de interés.

La empresa considera que el consumo de alcohol es para personas adultas y constituye una decisión que se fundamenta en el juicio y responsabilidad de cada individuo. Dicha decisión debe ejercerse con responsabilidad, de manera que no interfiera con el cumplimiento de las obligaciones laborales ni ponga en riesgo la seguridad y la salud en el trabajo.


Esta política será divulgada y publicada en lugares visibles en cada punto de operación de la empresa y su incumplimiento será causal de sanciones disciplinarias por parte de la empresa.

Vigencia desde 26 febrero de 2026.


 Aprobada: **FRANK W. CARBALLO R.**
PRESIDENTE

FECHA DE APROBACION: FEBRERO 26 DE 2026

Fecha realización de doc. por primera vez: 01/06/2017	Elaborado por: Gerencia	Revisado y Aprobado por: Presidencia
---	----------------------------	---


	GES	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.			
	CODIGO: GEOB-DOC-002	VIGENCIA: 26/02/26	REVISIÓN No:11	ACTUALIZACIÓN No:10	No. PAG: 04

CONTROL DE CAMBIOS

N° REVISION	N° ACTUALIZACION	FECHA:	RESPONSABLE	SECCION / PAGINA	DESCRIPCION
01	N/N	23/9/16	Gerente General	Todo el documento	Revisión del documento
02	01	1/7/17	Gerencia General	todo	Revisión y validación para el periodo
03	02	30/1/18	Gerencia general	todo	Revisión y validación para el periodo

04	03	30/1/19	Gerencia general	todo	Revisión y validación para el periodo
05	04	13/01/20	Gerencia general	todo	Se realizan ajustes generales del documento
06	05	28/01/21	Gerencia General	todo	Se realiza ajustes generales del documento
07	06	29/01/22	Presidencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
08	07	30/01/23	Presidencia	Todo	Revisión y validación para el periodo se identifica documentos en proceso de gestión estratégica
09	08	19/01/24	Presidencia	Todo	Se incluye directrices en caso de uso de medicamentos controlados por prescripción médica.
10	09	02/01/26	Coordinación SIG Gerencia	Todo	Se actualiza el logo por el de marca registrada. Se actualiza la razón social

Fecha realización de doc. por primera vez: 01/06/2017	Elaborado por: Gerencia	Revisado y Aprobado por: Presidencia
---	----------------------------	---

	GES	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.			
	CODIGO: GEOB-DOC-002	VIGENCIA: 26/02/26	REVISIÓN No:11	ACTUALIZACIÓN No:10	No. PAG: 04

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	No. ACTUALIZACIÓN	FECHA	RESPONSABLE	SECCIÓN/ PÁGINA	DESCRIPCIÓN
01	00	23/09/16	Gerente General	Todo	Elaboración del documento
02	01	01/07/17	Gerencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
03	02	30/01/18	Gerencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
04	03	30/01/19	Gerencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
05	04	13/01/20	Gerencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
06	05	28/01/21	Gerencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
07	06	29/01/22	Presidencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
08	07	30/01/23	Presidencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
09	08	19/01/24	Presidencia	Todo	Revisión y validación para el periodo
10	09	02/01/26	Coordinación SIG Gerencia	Todo	Revisión y validación para el periodo.
11	10	26/02/26	Coordinación SIG	Título	Se actualiza el nombre de "Política para la prevención de sustancias psicoactivas" a: POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Fecha realización de doc. por primera vez: 01/06/2017	Elaborado por: Gerencia	Revisado y Aprobado por: Presidencia
---	----------------------------	---